



EXCMO AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS  
DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN:

COPIA DNI	
COPIA CARNE A2 Y B	
ABONO	
DECLARACIÓN RESPONSABLE /AUTORIZACION	
AUTOBAREMACIÓN	
DOCUMENTACIÓN FASE CONCURSO	
OBSERVACIONES:	

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS**

Cobertura de 32 plazas de Funcionarios/as de Carrera pertenecientes al grupo C.1, Administración Especial, Sub-escala Servicios Especiales, denominación Policía Local, perteneciente a la Escala Básica mediante oposición turno libre, y 6 plazas de Funcionarios/as de Carrera pertenecientes al grupo C.1, Administración Especial, Sub-escala Servicios Especiales, denominación Policía Local, perteneciente a la Escala Básica mediante movilidad horizontal sin ascenso .

SEÑALAR LO QUE PROCEDA:

TURNO LIBRE     MOVILIDAD SIN ASCENSO

**IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA INTERESADA:**

PRIMER APELLIDO:	
SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:	
DNI:	
FECHA DE NACIMIENTO:	

**DOMICILIO (a efectos de notificación):**

DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

**DERECHOS DE EXAMEN:**

Importe ingresado:			SI	NO
_____ €	Bonificación por:	Familia numerosa		
		Desempleado/a		

**SOLICITA CERTIFICACIÓN DE ANTIGÜEDAD:** SI     NO   

**DECLARACIÓN:**

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos y condiciones exigidos en la Base Tercera de la Convocatoria arriba identificada, y conoce íntegramente y acepta las Bases por las que ha de regirse el proceso selectivo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución nº 1 Dos Hermanas 41701) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia "Protección de datos".

## INSTRUCCIONES DE SOLICITUD

- El plazo de presentación de solicitudes está abierto desde el **13 de julio hasta el 7 agosto de 2020**, ambos inclusive.
- **Documentación a adjuntar** a la solicitud (Anexo I):
  - TURNO LIBRE:
    - Copia del DNI.
    - Copia de la Titulación exigida de acceso a la plaza.
    - Copia del Carné de conducir.
    - Declaración responsable de los requisitos exigidos en la Base Tercera 3.1. (Anexo II y IX).
    - Resguardo acreditativo de haber abonado las tasas correspondientes. (Punto 4.4 de la Base 4 de la convocatoria).

### MOVILIDAD SIN ASCENSO:

- Copia del DNI.
  - Resguardo acreditativo de haber abonado las tasas correspondientes. (Punto 4.4 de la Base 4 de la Convocatoria).
  - Declaración responsable de los requisitos exigidos en la Base Tercera 3.1. y 3.2. (Anexo II y III).
  - Formulario de Auto – Baremación (Anexo VIII).
  - Documentación acreditativa para el concurso de méritos.
  - Certificación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base tercera 3.2.
- El importe de los derechos de examen (en las dos modalidades) ascienden a 13'30 euros, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las siguientes modalidades:
    - ✓ Telemáticamente, en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas mediante tarjeta bancaria a través de plataforma electrónica de pago (<http://sede.doshermanas.es>).
    - ✓ Presencialmente, en cualquiera de las Oficinas de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento mediante tarjeta bancaria (Ubicadas en el propio Ayuntamiento o en las Oficinas Municipales de Montequinto y Fuente del Rey).
    - ✓ Presencialmente a través de las entidades bancarias colaboradoras (El listado de entidades colaboradoras se puede consultar en la sede electrónica (<http://sede.doshermanas.es>)).

Para optar a cualquiera de estas modalidades de pago, primero hay que generar el recibo de autoliquidación. Este recibo puede obtenerse telemáticamente a través de la sede electrónica o presencialmente en el departamento de Administración de Rentas del Ayuntamiento o en cualquiera de las oficinas municipales (Montequinto y Fuente del Rey).

No se admitirá ni el abono en metálico, ni la transferencia bancaria ni el giro postal. En caso de falta de pago se tendrá como un defecto que no es objeto de subsanación. En el caso de error en la cuantía abonada, esta sí será subsanable. Una vez iniciado el procedimiento, que se entiende iniciado con la solicitud, la tasa no será objeto de devolución.

En cualquiera de las opciones elegidas, el abono debe quedar debidamente acreditado documentalmente mediante resguardo de abono o documento acreditativo con sello bancario.

Asimismo, se establecerá una bonificación del 50% en la tasa cuando:

- La persona solicitante sea titular del carnet de familia numerosa.
- La persona solicitante figure como demandante de empleo durante, al menos, un año anterior a la fecha de publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para poder disfrutar de dicha bonificación deberá acreditarse documentalmente con copia compulsada en el momento de la entrega de la solicitud. En caso de no acreditarse debidamente junto con la solicitud, la persona aspirante deberá abonar la tasa íntegra o quedará excluida del proceso. No será válida una declaración jurada de la persona solicitante. Dichas bonificaciones serán excluyentes entre sí.

### RECOMENDACIONES:

Si va a presentar la solicitud por vía telemática, le recomendamos que toda la documentación la suba a la sede electrónica en un solo documento PDF (o dos, según volumen) para así agilizar el proceso y evitar errores.